

ANEXO AL CONTRATO DE PRÉSTAMOS PERSONALES Y ESTABLECIMIENTOS
T.C. Hoja Resumen de los costos y condiciones crediticias (Ley 28587 / Resolución S.B.S. N° 1765 – 2005 y sus modificatorias)

Fecha:

Referencial¹¹:

___/___/___

 Solicito la entrega del cronograma final a la dirección que mantiene el Banco en sus sistemas.

Apellidos y Nombres:		Producto:				
Monto Mínimo del Crédito/ Línea Crédito¹:	Moneda: Soles: <input type="checkbox"/> Dólares: <input type="checkbox"/>	T.E.A. Fija (Compensatoria): _____ %			Cantidad de Cuotas:	
	Periodicidad de pago:	T.C.E.A. Tasa de Costo Efectivo				
		_____ %				
Monto de Cuota Referencial:	Mod. Cuotas: Simples <input type="checkbox"/> Dobles ² <input type="checkbox"/>	Periodo de gracia:	Seguro de Desgravamen: Individual <input type="checkbox"/> Conyugal <input type="checkbox"/>		Total Intereses compensatorios:	
PRODUCTO →	Préstamo Personal ³	Préstamo Vehicular				
Seguro Desgravamen (Prima Bruta Mensual) ⁴	Individual (0.075%) Conyugal (0.12%)			Individual (0.040%) Conyugal (0.085%)		
Seguro del Bien (Prima Bruta Mensual) ⁵	No aplica		Con GPS	Sin GPS	Chinos	Mediano Riesgo
		Autos y 4x4	0.4564%	0.3881%	0.5005%	0.5545%
		Pick Up	0.6765%	0.6129%	No aplica	No aplica
Seguro de Desempleo Involuntario o Incapacidad Temporal ⁶	4% (incluye IGV y Derechos de Emisión)	No aplica				
Comisión por Portes/ Mantenimiento de línea	US\$ 4 ó S/. 9	US\$ 4				
Comisión por administración de pólizas endosadas ⁷	US\$ 15					
Para la constitución de la Garantía Mobiliaria sobre vehículos (Sólo para Préstamo Vehicular)						
Comisión por servicio de gestión, seguimiento, y formalización de transferencia de vehículos financiados ⁸	US\$ 50 ó S/. 160					
Comisión estudio de títulos y redacción de contratos	US\$ 35					
Gastos Notariales ⁹	Valor del vehículo < 40UIT: S/. 60; Valor ≥ 40UIT: S/. 140					
Gastos Registrales ¹⁰	De acuerdo a aranceles de Registros Públicos					
En caso de incumplimiento:						
T.E.A. Moratoria	20% en dólares y 25% en soles					
Comisión de cobranza	Se cobra al 1er. día de obligación impaga: US\$ 15 ó S/. 50					
Gastos Judiciales	Se cobrarán según las tarifas relacionadas al proceso judicial					

Las partes acuerdan que estos costos durante la vigencia del crédito podrán ser modificados por el Banco, de acuerdo a condiciones del mercado. El Banco se obliga a comunicar dichas variaciones de acuerdo con lo señalado en el contrato respectivo. La permanencia o continuación en el uso de los servicios por parte de EL CLIENTE, significarán su total aceptación a las referidas modificaciones, por lo que de no estar conforme con ellas, EL CLIENTE deberá, manifestarlo por escrito dentro de los 5 días calendario de recibida la comunicación y/o tomado conocimiento de la misma, cesando en ese caso el servicio no aceptado, previo pago de lo adeudado y demás obligaciones directa o indirectas que EL CLIENTE mantenga. El cliente se obliga a cumplir con las obligaciones de pago a su cargo en forma puntual y a constituir las garantías cuando corresponda.

Los intereses compensatorios se devengarán hasta que la deuda quede íntegramente cancelada, aún cuando lo adeudado esté siendo cobrado en la vía judicial. Se aplicarán intereses moratorios y costos de cobranza a partir del día siguiente de la fecha de pago de no haberse cumplido con el mismo. La intimación en mora es automática. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

El cliente podrá realizar pagos anticipados por el saldo del crédito, en forma total o parcial con la correspondiente reducción de intereses al día de pago. Cuando se produzca un pago anticipado parcial de la deuda, EL BANCO podrá optar por reducir el importe de las cuotas o disminuir el plazo del crédito por periodos anuales. Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Hoja Resumen. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.05%. Las condiciones especiales del crédito: El monto total a pagar por intereses, el monto total a pagar por el crédito, la tasa de costo efectivo anual, el número de cuotas, el monto de la cuota, periodicidad y fecha de pago, se indicarán en el cronograma de pagos que se entregará al cliente con el desembolso del préstamo y que forma parte del presente documento.

EL CLIENTE declara conocer y aceptar que la primera cuota de pago correspondiente a EL CREDITO, incluirá los intereses compensatorios generados a partir del día del desembolso hasta el pago de la primera cuota. EL CLIENTE recibirá, una vez desembolsado EL CREDITO, un cronograma de pagos en el que se detallan las fechas de vencimiento finales de las cuotas de EL CREDITO y demás información acerca del mismo. La no observación por EL CLIENTE de este cronograma en un plazo de 30 días o el pago de cualquiera de las cuotas que el mismo señale implica la aceptación del mismo. El cronograma de pagos podrá ser modificado por variaciones en EL CREDITO de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos. Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la presente obligación así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que el cliente haya contratado o asuma durante su vigencia ante el Banco. La vigencia de la garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando el cliente no mantenga obligaciones pendientes con el Banco.

El CLIENTE declara haber recibido la presente Hoja Resumen y el Contrato para su lectura y que el BANCO ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el Contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

El presente documento carece de valor si no está acompañado del respectivo contrato firmado por los representantes del Banco.

Cláusula de Protección

“En caso EL CLIENTE hubiera accedido al presente formato de contrato a través de la web o de cualquier otro medio electrónico que EL BANCO hubiera puesto a su disposición, desde ya manifiesta que en el supuesto que existiera alguna discrepancia entre el presente documento impreso y el archivo electrónico del cual se tomó, prevalecerá la versión registrada en los medios electrónicos de EL BANCO.

El Cliente
Sr(a)._____

Scotiabank Perú S.A.A. (El Banco)
Sr(a)._____

El Cliente
Sr(a)._____

Scotiabank Perú S.A.A. (El Banco)
Sr(a)._____

¹ El Monto Definitivo se comunicará al momento del desembolso.

² Las cuotas dobles serán cobradas a solicitud del cliente en los meses de julio y diciembre.

³ Incluye: Préstamos de libre disponibilidad, con garantía líquida, para computadoras, planabono, por convenio y ahorro meta. Para préstamos ahorro meta la TEA anual es de 23% en soles y 21% en dólares. Así mismo, el plazo y monto máximo a financiar varía de acuerdo al tiempo y monto de la meta de ahorro.

⁴ MAPFRE PERÚ es la compañía de seguros que emite la póliza N° 6110610100007 en soles y N° 6110610100006 en dólares. Tasa mensual aplicable al saldo deudor, sobre la base de 30 días, considerando para el cálculo los días del mes en curso. Incluye 19% por IGV y 3% por Derechos de emisión.

⁵ MAPFRE PERÚ es la compañía de seguros que emite la póliza matriz N° 30092. Tasa mensual en dólares aplicable al valor del bien, sobre la base de 30 días, considerando para el cálculo los días del mes en curso. Incluye 19% por IGV y 3% por Derechos de Emisión. La prima mínima bruta anual para autos y 4X4 sin GPS, con GPS y mediano riesgo en Lima y provincias es de US\$ 350. Para pick up con GPS, sin GPS en Lima y provincias es de US\$ 350. Para autos y 4X4 chinos en Lima y provincias es de US\$ 450. Autos de mediano riesgo obligados al GPS son los siguientes modelos Toyota: Yaris y Corolla. Mazda: 3, Nissan: Sentra, Volkswagen: Bora. Vehículos obligados al GPS son los siguientes modelos: Toyota: Rav4 Land Crusier, Land Crusier Prado, 4 Runner, FJ Crusier, Fortuner, Tacoma, Tundra. Suzuki: Grand Nomade. Honda: CR-V. Pick Up que necesitan GPS por ser de alto riesgo: Mitsubishi L-200 y Dakar, Nissan Frontier, Fiera, Navara y Toyota Hilux, Tundra y Tacoma.

⁶ Cardif del Perú S.A es la compañía de seguros que emite la póliza de seguro N° 57010712 para clientes con préstamos personales en Nuevos Soles y la póliza de seguro N° 57010713 para clientes con préstamos personales en dólares americanos. Prima del seguro: 4% (incluye IGV y Derecho de Emisión), aplicable sobre el monto del préstamo desembolsado, cuya prima única será financiada dentro del préstamo. Seguro desempleo involuntario o incapacidad temporal el cual cubre hasta 04 cuotas del préstamo hasta por un máximo de S/.700.00 por cuota o su equivalente en moneda extranjera, en caso de pérdida de empleo o incapacidad temporal. Este seguro es requisito para el desembolso de préstamos personales de libre disponibilidad de hasta un máximo de S/.7,500 ó US\$ 2,500. Para préstamos a partir de S/.7,501 ó US\$ 2,501 y para préstamos personales de libre disponibilidad bajo la modalidad de Descuento por Planilla es opcional. Las condiciones, exclusiones y otras características de la póliza de seguro de desempleo involuntario o incapacidad temporal se encuentran disponibles en la página web de EL BANCO.

⁷ Por la revisión del endoso de la póliza o renovación de la misma, la cual se aplicará fuera del crédito por única vez mediante cargo compulsivo en la cuenta del cliente, una vez efectuada la revisión de la documentación respectiva. Se emite comprobante de pago a fin de mes, a solicitud del cliente.

⁸ Servicio de gestión, revisión documentaria y coordinaciones con Notaría, clientes, vendedores y demás intervinientes en los contratos para la formalización e inscripción definitiva de la compraventa del bien financiado, para su posterior otorgamiento en garantía vehicular según corresponda. Esta comisión es cobrada una sola vez al inicio del préstamo y puede ser financiada.

⁹ y ¹⁰ Los gastos para la constitución de la garantía mobiliaria sobre vehículos serán cancelados por el cliente en las notarías autorizadas por el banco.

¹¹ Tipo de cambio referencial será el T.C. del día de la transacción.

ORIGINAL – ARCHIVO

ANEXO AL CONTRATO DE PRÉSTAMOS PERSONALES Y ESTABLECIMIENTOS
T.C. Hoja Resumen de los costos y condiciones crediticias (Ley 28587 / Resolución S.B.S. N° 1765 – 2005 y sus modificatorias)

Fecha:

Referencial¹¹:

___/___/___

 Solicito la entrega del cronograma final a la dirección que mantiene el Banco en sus sistemas.

Apellidos y Nombres:		Producto:				
Monto Mínimo del Crédito/ Línea Crédito¹:	Moneda: Soles: <input type="checkbox"/> Dólares: <input type="checkbox"/>	T.E.A. Fija (Compensatoria): _____ %			Cantidad de Cuotas:	
	Periodicidad de pago:	T.C.E.A. Tasa de Costo Efectivo				
		_____ %				
Monto de Cuota Referencial:	Mod. Cuotas: Simples <input type="checkbox"/> Dobles ² <input type="checkbox"/>	Periodo de gracia:	Seguro de Desgravamen: Individual <input type="checkbox"/> Conyugal <input type="checkbox"/>		Total Intereses compensatorios:	
PRODUCTO →	Préstamo Personal ³	Préstamo Vehicular				
Seguro Desgravamen (Prima Bruta Mensual) ⁴	Individual (0.075%) Conyugal (0.12%)	Individual (0.040%) Conyugal (0.085%)				
Seguro del Bien (Prima Bruta Mensual) ⁵	No aplica		Con GPS	Sin GPS	Chinos	Mediano Riesgo
		Autos y 4x4	0.4564%	0.3881%	0.5005%	0.5545%
		Pick Up	0.6765%	0.6129%	No aplica	No aplica
Seguro de Desempleo Involuntario o Incapacidad Temporal ⁶	4% (incluye IGV y Derechos de Emisión)	No aplica				
Comisión por Portes/ Mantenimiento de línea	US\$ 4 ó S/. 9	US\$ 4				
Comisión por administración de pólizas endosadas ⁷	US\$ 15					
Para la constitución de la Garantía Mobiliaria sobre vehículos (Sólo para Préstamo Vehicular)						
Comisión por servicio de gestión, seguimiento, y formalización de transferencia de vehículos financiados ⁸	US\$ 50 ó S/. 160					
Comisión estudio de títulos y redacción de contratos	US\$ 35					
Gastos Notariales ⁹	Valor del vehículo < 40UIT: S/. 60; Valor ≥ 40UIT: S/. 140					
Gastos Registrales ¹⁰	De acuerdo a aranceles de Registros Públicos					
En caso de incumplimiento:						
T.E.A. Moratoria	20% en dólares y 25% en soles					
Comisión de cobranza	Se cobra al 1er. día de obligación impaga: US\$ 15 ó S/. 50					
Gastos Judiciales	Se cobrarán según las tarifas relacionadas al proceso judicial					

Las partes acuerdan que estos costos durante la vigencia del crédito podrán ser modificados por el Banco, de acuerdo a condiciones del mercado. El Banco se obliga a comunicar dichas variaciones de acuerdo con lo señalado en el contrato respectivo. La permanencia o continuación en el uso de los servicios por parte de EL CLIENTE, significarán su total aceptación a las referidas modificaciones, por lo que de no estar conforme con ellas, EL CLIENTE deberá, manifestarlo por escrito dentro de los 5 días calendario de recibida la comunicación y/o tomado conocimiento de la misma, cesando en ese caso el servicio no aceptado, previo pago de lo adeudado y demás obligaciones directa o indirectas que EL CLIENTE mantenga. El cliente se obliga a cumplir con las obligaciones de pago a su cargo en forma puntual y a constituir las garantías cuando corresponda.

Los intereses compensatorios se devengarán hasta que la deuda quede íntegramente cancelada, aún cuando lo adeudado esté siendo cobrado en la vía judicial. Se aplicarán intereses moratorios y costos de cobranza a partir del día siguiente de la fecha de pago de no haberse cumplido con el mismo. La intimación en mora es automática. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

El cliente podrá realizar pagos anticipados por el saldo del crédito, en forma total o parcial con la correspondiente reducción de intereses al día de pago. Cuando se produzca un pago anticipado parcial de la deuda, EL BANCO podrá optar por reducir el importe de las cuotas o disminuir el plazo del crédito por periodos anuales.

Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Hoja Resumen. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.05%. Las condiciones especiales del crédito: El monto total a pagar por intereses, el monto total a pagar por el crédito, la tasa de costo efectivo anual, el número de cuotas, el monto de la cuota, periodicidad y fecha de pago, se indicarán en el cronograma de pagos que se entregará al cliente con el desembolso del préstamo y que forma parte del presente documento.

EL CLIENTE declara conocer y aceptar que la primera cuota de pago correspondiente a EL CREDITO, incluirá los intereses compensatorios generados a partir del día del desembolso hasta el pago de la primera cuota. EL CLIENTE recibirá, una vez desembolsado EL CREDITO, un cronograma de pagos en el que se detallan las fechas de vencimiento finales de las cuotas de EL CREDITO y demás información acerca del mismo. La no observación por EL CLIENTE de este cronograma en un plazo de 30 días o el pago de cualquiera de las cuotas que el mismo señale implica la aceptación del mismo. El cronograma de pagos podrá ser modificado por variaciones en EL CREDITO de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos. Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la presente obligación así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que el cliente haya contratado o asuma durante su vigencia ante el Banco. La vigencia de la garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando el cliente no mantenga obligaciones pendientes con el Banco.

El CLIENTE declara haber recibido la presente Hoja Resumen y el Contrato para su lectura y que el BANCO ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el Contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

El presente documento carece de valor si no está acompañado del respectivo contrato firmado por los representantes del Banco.

Cláusula de Protección

“En caso EL CLIENTE hubiera accedido al presente formato de contrato a través de la web o de cualquier otro medio electrónico que EL BANCO hubiera puesto a su disposición, desde ya manifiesta que en el supuesto que existiera alguna discrepancia entre el presente documento impreso y el archivo electrónico del cual se tomó, prevalecerá la versión registrada en los medios electrónicos de EL BANCO.

El Cliente
Sr(a)._____

Scotiabank Perú S.A.A. (El Banco)
Sr(a)._____

El Cliente
Sr(a)._____

Scotiabank Perú S.A.A. (El Banco)
Sr(a)._____

- ¹ El Monto Definitivo se comunicará al momento del desembolso.
- ² Las cuotas dobles serán cobradas a solicitud del cliente en los meses de julio y diciembre.
- ³ Incluye: Préstamos de libre disponibilidad, con garantía líquida, para computadoras, planabono, por convenio y ahorro meta. Para préstamos ahorro meta la TEA anual es de 23% en soles y 21% en dólares. Así mismo, el plazo y monto máximo a financiar varía de acuerdo al tiempo y monto de la meta de ahorro.
- ⁴ MAPFRE PERÚ es la compañía de seguros que emite la póliza N° 6110610100007 en soles y N° 6110610100006 en dólares. Tasa mensual aplicable al saldo deudor, sobre la base de 30 días, considerando para el cálculo los días del mes en curso. Incluye 19% por IGV y 3% por Derechos de emisión.
- ⁵ MAPFRE PERÚ es la compañía de seguros que emite la póliza matriz N° 30092. Tasa mensual en dólares aplicable al valor del bien, sobre la base de 30 días, considerando para el cálculo los días del mes en curso. Incluye 19% por IGV y 3% por Derechos de Emisión. La prima mínima bruta anual para autos y 4X4 sin GPS, con GPS y mediano riesgo en Lima y provincias es de US\$ 350. Para pick up con GPS, sin GPS en Lima y provincias es de US\$ 350. Para autos y 4X4 chinos en Lima y provincias es de US\$ 450. Autos de mediano riesgo obligados al GPS son los siguientes modelos Toyota: Yaris y Corolla. Mazda: 3, Nissan: Sentra, Volkswagen: Bora. Vehículos obligados al GPS son los siguientes modelos: Toyota: Rav4 Land Crusier, Land Crusier Prado, 4 Runner, FJ Crusier, Fortuner, Tacoma, Tundra. Suzuki: Grand Nomade. Honda: CR-V. Pick Up que necesitan GPS por ser de alto riesgo: Mitsubishi L-200 y Dakar, Nissan Frontier, Fiera, Navara y Toyota Hilux, Tundra y Tacoma.
- ⁶ Cardif del Perú S.A es la compañía de seguros que emite la póliza de seguro N° 57010712 para clientes con préstamos personales en Nuevos Soles y la póliza de seguro N° 57010713 para clientes con préstamos personales en dólares americanos. Prima del seguro: 4% (incluye IGV y Derecho de Emisión), aplicable sobre el monto del préstamo desembolsado, cuya prima única será financiada dentro del préstamo. Seguro desempleo involuntario o incapacidad temporal el cual cubre hasta 04 cuotas del préstamo hasta por un máximo de S/.700.00 por cuota o su equivalente en moneda extranjera, en caso de pérdida de empleo o incapacidad temporal. Este seguro es requisito para el desembolso de préstamos personales de libre disponibilidad de hasta un máximo de S/.7,500 ó US\$ 2,500. Para préstamos a partir de S/.7,501 ó US\$ 2,501 y para préstamos personales de libre disponibilidad bajo la modalidad de Descuento por Planilla es opcional. Las condiciones, exclusiones y otras características de la póliza de seguro de desempleo involuntario o incapacidad temporal se encuentran disponibles en la página web de EL BANCO.
- ⁷ Por la revisión del endoso de la póliza o renovación de la misma, la cual se aplicará fuera del crédito por única vez mediante cargo compulsivo en la cuenta del cliente, una vez efectuada la revisión de la documentación respectiva. Se emite comprobante de pago a fin de mes, a solicitud del cliente.
- ⁸ Servicio de gestión, revisión documentaria y coordinaciones con Notaría, clientes, vendedores y demás intervinientes en los contratos para la formalización e inscripción definitiva de la compraventa del bien financiado, para su posterior otorgamiento en garantía vehicular según corresponda. Esta comisión es cobrada una sola vez al inicio del préstamo y puede ser financiada.
- ⁹ y ¹⁰ Los gastos para la constitución de la garantía mobiliaria sobre vehículos serán cancelados por el cliente en las notarías autorizadas por el banco.
- ¹¹ Tipo de cambio referencial será el T.C. del día de la transacción.

COPIA - CLIENTE